



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
CONSEJO DE UNIDAD
ACTA ORDINARIA N°13-2022
10 DE AGOSTO DE 2022**

ACTA ORDINARIA N°13-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TRECE DEL DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA ZOOM.

MIEMBROS PRESENTES

Manuel Antonio Solano Mayorga	Director
MSc. Ligia Hernando Echeverría	Subdirectora
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
M.Sc. Omar Barrantes Sotela	Académico
Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

No asignada

SECRETARIA DE ACTAS

Angie Cambroner Unfried

Se inicia la sesión ordinaria 13-2022 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en forma virtual con seis personas presentes, conectadas bajo la siguiente dirección <https://una-cr.zoom.us/j/82793986914?pwd=dVVkbXhOVUZjV3MwMG9SUHhmcTVCdz09>

Las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

La tecnología que se empleó y la afirmación de que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación. La compatibilidad de la tecnología y la participación real de cada uno.

Los integrantes indicaron el lugar donde se encuentra cada uno:

Manuel Antonio Solano Mayorga.

Lugar: Cartago, en la casa de habitación

Ligia Hernando Echeverria

Lugar: Oficinas de la Escuela de Ciencias Geográficas

Lidia Chanto Cantillano

Lugar: Oficinas de la Escuela de Ciencias Geográficas

Omar Barrantes Sotela

Lugar: Mercedes Sur de Heredia, en la casa de habitación

Luis Sandoval Murillo

Lugar: Atenas, en la casa de habitación

Gustavo Barrantes Castillo

Lugar: San Rafael de Coronado, en la casa de habitación

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta ordinaria 12-2022 y extraordinarias 11-2022 y 12-2022.
3. Control de acuerdos.
4. Asuntos Estudiantiles.
5. Carga Académica II Ciclo 2022.
6. Trámites PPAA.
7. Correspondencia.
8. Varios.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación el orden del día, resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser la 1:39 p.m. ingresa a la sesión Omar Barrantes Castillo.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N°12-2022 Y EXTRAORDINARIAS 11-2022 Y 12-2022.

Se somete a votación el acta ordinaria N°12-2022 resultando 6 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N°12-2022 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Manuel Antonio Solano Mayorga
Ligia Hernando Echeverría
Lidia Chanto Cantillano
Luis Sandoval Murillo
Gustavo Barrantes Castillo
Omar Barrantes Sotela

Se somete a votación el acta extraordinaria N°11-2022 resultando 6 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión extraordinaria N°11-2022 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Manuel Antonio Solano Mayorga
Ligia Hernando Echeverría
Lidia Chanto Cantillano
Luis Sandoval Murillo
Gustavo Barrantes Castillo
Omar Barrantes Sotela

Se somete a votación el acta extraordinaria N°12-2022 resultando 5 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión extraordinaria N°12-2022 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Manuel Antonio Solano Mayorga
Ligia Hernando Echeverría
Lidia Chanto Cantillano
Luis Sandoval Murillo
Omar Barrantes Sotela

Gustavo Barrantes Castillo se abstiene a votar, ya que no estaba presente en esta sesión.

Se procede a eliminar las grabaciones de las actas aprobadas en esta sesión.

ARTÍCULO III. CONTROL DE ACUERDOS.

Angie Cambronero Unfried presenta el control de acuerdos e informa los acuerdos UNA-CO-ECG-ACUE-057-2022 y UNA-CO-ECG-ACUE-079-2022, referentes a trámites PPAA, se encuentran

pendientes y que aún no se han elevado a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, debido a que las otras Unidades participantes no han tramitado sus acuerdos. Además, los acuerdos UNA-CO-ECG-ACUE-025-2022, UNA-CO-ECG-ACUE-026-2022 y UNA-CO-ECG-ACUE-027-2022, correspondientes a las solicitudes de participación en eventos cortos que presentaron los académicos Gustavo Barrantes Castillo, Lilliam Quirós Arias e Ileana Araya Ramírez.

Los demás acuerdos con más de dos meses de tramitados, se encuentran finalizados.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS ESTUDIANTILES.

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes asuntos estudiantiles:

4.1. El oficio UNA-ECG-OFIC-422-2022, con fecha del 21 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Marilyn Romero Vargas; mediante el cual solicita el aval para tramitar el nombramiento del estudiante Edier Andrés Navarro Corrales, como estudiante asistente.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-136-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-422-2022, con fecha del 21 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Marilyn Romero Vargas; mediante el cual solicita el aval para tramitar el nombramiento del estudiante Edier Andrés Navarro Corrales, como estudiante asistente, en el proyecto “Corredor Biológico interurbano para el área metropolitana de Heredia, desde un enfoque bioeconómico”, código SIA 0278-21, tal y como se detalla a continuación:

Nombre	Cédula	Fechas	Cantidad por Horas	Valor por horas	Monto por mes
Edier Andrés Navarro Corrales	117910254	01 de septiembre al 30 de septiembre 2022	20 horas por semana	∅12.000.00	∅240.000.00
		01 de octubre al 31 de noviembre 2022	10 horas por semana	∅12.000.00	∅240.000.00

2. Que los fondos se tomarán de la cuenta FUNDAUNA 023488, perteneciente al proyecto “Corredor Biológico interurbano para el área metropolitana de Heredia, desde un enfoque bioeconómico”.

3. Que el estudiante realizará actividades de revisión de información secundaria sobre capital social y productos/procesos de bioeconomía, participará en giras de campo para aplicación de cuestionarios y entrevistas y sistematización de información.

3. Que el artículo 58 del Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la relación con la FUNDAUNA, Gaceta 01-2017 que refiere a la participación de los estudiantes en las acciones de relaciones externas universitarias VER, AC y AlyCE; dice textualmente:

“Los estudiantes de la Universidad Nacional o de otras instituciones universitarias, podrán participar en la ejecución de las Acciones de Relaciones Externas de VER, AC y AlyCE, y empresas auxiliares para que su integración favorezca el aprovechamiento del conocimiento y coadyuve en el proceso de su formación profesional.

Los estudiantes que participen en estas actividades podrán recibir viáticos para sufragar, cuando sea necesario, sus gastos de traslado, hospedaje y alimentación. Además, tendrán derecho a recibir ayudas económicas o becas con el objetivo de reconocer su participación efectiva en las acciones de VER, AC y AlyCE.” (pag.41).

4. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE EDIER ANDRÉS NAVARRO CORRALES, CÉDULA DE IDENTIDAD 1 1791 0254, COMO COLABORADOR EN MODALIDAD DE ESTUDIANTE ASISTENTE, POR 30 HORAS SEMANALES, CON FONDOS DEL PROYECTO TITULADO “CORREDOR BIOLÓGICO INTERURBANO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, DESDE UN ENFOQUE BIOECONÓMICO” (CÓDIGO ANTE FUNDAUNA 023488), TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre	Cédula	Fechas	Cantidad por Horas	Valor por horas	Monto por mes
Edier Andrés Navarro Corrales	117910254	01 de septiembre al 30 de septiembre 2022	20 horas por semana	€12.000.00	€240.000.00
		01 de octubre al 31 de noviembre 2022	10 horas por semana	€12.000.00	€240.000.00

2. REMITIR EL ACUERDO A LA LICENCIADA ILIANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

4.2. El oficio UNA-ECG-OFIC-422-2022, con fecha del 21 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Marilyn Romero Vargas; mediante el cual solicita el aval para tramitar el nombramiento de la estudiante Ashlie Quirós Cantillano, como estudiante asistente.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-137-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-422-2022, con fecha del 21 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Marilyn Romero Vargas; mediante el cual solicita el aval para tramitar el nombramiento de la estudiante Ashlie Quirós Cantillano, como estudiante asistente, en el proyecto “Corredor Biológico interurbano para el área metropolitana de Heredia, desde un enfoque bioeconómico”, código SIA 0278-21, tal y como se detalla a continuación:

Nombre	Cédula	Fechas	Cantidad por Horas	Valor por horas	Monto por mes
Ashlie Quirós Cantillano	208000331	01 de septiembre al 30 de septiembre 2022	20 horas por semana	∅12.000.00	∅240.000.00
		01 de octubre al 31 de noviembre 2022	10 horas por semana	∅12.000.00	∅240.000.00

2. Que los fondos se tomarán de la cuenta FUNDAUNA 023488, perteneciente al proyecto “Corredor Biológico interurbano para el área metropolitana de Heredia, desde un enfoque bioeconómico”.

3. Que el estudiante realizará actividades de revisión de información secundaria sobre capital social y productos/procesos de bioeconomía, participará en giras de campo para aplicación de cuestionarios y entrevistas y sistematización de información.

3. Que el artículo 58 del Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la relación con la FUNDAUNA, Gaceta 01-2017 que refiere a la participación de los estudiantes en las acciones de relaciones externas universitarias VER, AC y AIyCE; dice textualmente:

“Los estudiantes de la Universidad Nacional o de otras instituciones universitarias, podrán participar en la ejecución de las Acciones de Relaciones Externas de VER, AC y AIyCE, y empresas auxiliares para que su integración favorezca el aprovechamiento del conocimiento y coadyuve en el proceso de su formación profesional.

Los estudiantes que participen en estas actividades podrán recibir viáticos para sufragar, cuando sea necesario, sus gastos de traslado, hospedaje y alimentación. Además, tendrán derecho a recibir ayudas económicas o becas con el objetivo de reconocer su participación efectiva en las acciones de VER, AC y AlyCE.” (pag.41).

4. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA ESTUDIANTE ASHLIE QUIRÓS CANTILLANO, CÉDULA DE IDENTIDAD 2 0800 0331, COMO COLABORADORA EN MODALIDAD DE ESTUDIANTE ASISTENTE, POR 30 HORAS SEMANALES, CON FONDOS DEL PROYECTO TITULADO “CORREDOR BIOLÓGICO INTERURBANO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, DESDE UN ENFOQUE BIOECONÓMICO” (CÓDIGO ANTE FUNDAUNA 023488), TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre	Cédula	Fechas	Cantidad por Horas	Valor por horas	Monto por mes
Ashlie Quirós Cantillano	208000331	01 de septiembre al 30 de septiembre 2022	20 horas por semana	¢12.000.00	¢240.000.00
		01 de octubre al 31 de noviembre 2022	10 horas por semana	¢12.000.00	¢240.000.00

2. REMITIR EL ACUERDO A LA LICENCIADA ILIANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO V. CARGA ACADÉMICA II CICLO 2022.

Manuel Antonio Solano Mayorga explica que se deben hacer unos cambios en los nombramientos de los académicos Bepsy Cedeño Montoya, Luis Sandoval Murillo, Luis Eduardo Quesada y Marvin Alfaro Sánchez; esto debido a la matrícula de estudiantes que se llevó a cabo para el II Ciclo 2022.

5.1. Nombramiento de la académica Bepsy Cedeño Montoya, correspondiente al II Ciclo 2022.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-138-2022**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El funcionario Manuel Antonio Solano Mayorga, ha sido nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante comunicado oficial N. 11-2018, a partir del 12 de noviembre del 2018.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.
3. La resolución RESOLUCIÓNUNA-RA-RESO-138-2021, con fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Rector Adjunto a.i., mediante la cual aprueba la asignación de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.
4. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé-mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas/ Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
BESY CEDENO MONTROYA / 503260978	09190 / Máster	Sistemas de Información Geográfica I Cartografía /GEI409 NRC 51353	5 HC	10 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1667-2017 / Plazo fijo

5. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

9. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

11. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, resolución UNA-R-RA-147-2020, del 23 de noviembre 2020, relacionada con la organización del ciclo lectivo en el contexto del regreso paulatino y seguro de la UNA 2021, que indica que los nombramientos académicos anualizados se van a hacer en tres tractos, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

12. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la

terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-095-2022, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 10-2022 DEL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

2. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, DEL 18 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle Código curso / NRC	Grupos/ Horas/ Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
BEPSY CEDENO MONTROYA / 503260978	09190 / Máster	Sistemas de Información Geográfica I Cartografía /GEI409 NRC 51353	5 HC	10 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1667- 2017 / Plazo fijo

3. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

4. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

5.2. Nombramiento del académico Luis Eduardo Quesada Hernández, correspondiente al II Ciclo 2022.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-139-2022

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.

2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando dos.

2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LUIS EDUARDO QUESADA HERNÁNDEZ /206920958	09188/ Máster	Climatología / GEL411 / NRC 51531	1/ 2.5 HC	5 D.15.0061	18 de julio al 11 de diciembre 2022	1649-2017 Sustitución

3. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

9. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2022 al 11 de diciembre del 2022, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

10. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-095-2022, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 10-2022, DEL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

2. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO NO PROPIETARIO PARA EL II CICLO 2022:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LUIS EDUARDO QUESADA HERNÁNDEZ /206920958	09188/ Máster	Climatología / GEL411 / NRC 51531	1/ 2.5 HC	5 / D.15.0061	18 de julio al 11 de diciembre 2022	1649-2017 Sustitución

3. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

4. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

5.3. Nombramiento del académico Luis Sandoval Murillo, correspondiente al II Ciclo 2022.

Al ser la 1:55 p.m. se envía a sala de espera a Luis Sandoval Murillo para proceder con la votación del nombramiento a su nombre.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-140-2022

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El funcionario Manuel Antonio Solano Mayorga, ha sido nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante comunicado oficial N. 11-2018, a partir del 12 de noviembre del 2018.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.
3. La resolución RESOLUCIÓNUNA-RA-RESO-138-2021, con fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Rector Adjunto a.i., mediante la cual aprueba la asignación de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.
4. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé-mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LUIS SANDOVAL MURILLO / 603350168	09190 / Máster	SIG , Bachillerato / GEL405 / NRC-51520- 51523	2 / 8 HC	20 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1647-2017 Plazo fijo

5. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

9. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

11. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, resolución UNA-R-RA-147-2020, del 23 de noviembre 2020, relacionada con la organización del ciclo lectivo en el contexto del regreso paulatino y seguro de la UNA 2021, que indica que los nombramientos académicos anualizados se van a hacer en tres tractos, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

12. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-093-2022, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 10-2022 DEL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

2. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, DEL 18 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LUIS SANDOVAL MURILLO / 603350168	09190 / Máster	SIG , Bachillerato / GEL405 / NRC-51520- 51523	2 / 8 HC	20 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1647-2017 Plazo fijo

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser la 1:57 p.m. ingresa nuevamente a la sesión Luis Sandoval Murillo.

5.4. Nombramiento del académico Marvin Alfaro Sánchez, correspondiente al II Ciclo 2022.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-141-2022

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. El funcionario Manuel Antonio Solano Mayorga, ha sido nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante comunicado oficial N. 11-2018, a partir del 12 de noviembre del 2018.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.
3. La resolución RESOLUCIÓNUNA-RA-RESO-138-2021, con fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Rector Adjunto a.i., mediante la cual aprueba la asignación de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.
4. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé-mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombra- miento	Plaza / Condición
MARVIN ALFARO SÁNCHEZ / 401310372	09189 / Máster	Cartografía Temática (Cartografía) / GEI412 /51321	5 HC	10 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1664-2017 / Plazo fijo

5. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

9. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

11. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, resolución UNA-R-RA-147-2020, del 23 de noviembre 2020, relacionada con la organización del ciclo lectivo en el contexto del regreso paulatino y seguro de la UNA 2021, que indica que los nombramientos académicos anualizados se van a hacer en tres tractos, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

12. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la

terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-096-2022, TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 10-2022 DEL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.

2. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, DEL 18 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
MARVIN ALFARO SÁNCHEZ / 401310372	09189 / Máster	Cartografía Temática (Cartografía) / GEI412 /51321- 51328	5 HC	10 / D.15.0062	18 de julio al 31 diciembre 2022	1664- 2017 / Plazo fijo

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO VI. TRÁMITES PPAA.

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes trámites PPAA:

6.1. El oficio UNA-ECG-OFIC-435-2022, con fecha del 07 de agosto de 2022, suscrito por la académica Iliana Araya Ramírez; mediante el cual informa de la incorporación de las observaciones a la formulación del nuevo proyecto titulado "Incidencia de las políticas neoliberales en la reconfiguración territorial del área metropolitana de Heredia, el área turística de Monteverde y el

área cafetalera Pérez Zeledón y su relación con los objetivos del desarrollo sostenible, 1985-2022, código SIA 0164-22.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-142-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIG-435-2022, con fecha del 07 de agosto de 2022, suscrito por la académica Iliana Araya Ramírez; mediante el cual informa de la incorporación de las observaciones a la formulación del nuevo proyecto titulado “Incidencia de las políticas neoliberales en la reconfiguración territorial del área metropolitana de Heredia, el área turística de Monteverde y el área cafetalera Pérez Zeledón y su relación con los objetivos del desarrollo sostenible, 1985-2022, código SIA 0164-22.
2. Que la Máster Ligia Hernando Echeverría da fé de que se incorporaron las observaciones indicadas en la sesión de análisis correspondiente.
3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

- 1. APROBAR LA NUEVA PROPUESTA DEL PROYECTO TITULADO “INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES EN LA RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, EL ÁREA TURÍSTICA DE MONTEVERDE Y EL ÁREA CAFETALERA PÉREZ ZELEDÓN Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, 1985-2022”, CÓDIGO SIA 0164-22.**
- 2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
- 3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.2. El oficio UNA-PPAA-EPPS-OFIG-051-2022, con fecha del 08 de julio de 2022, suscrito por el Máster Carlos Azofeifa Ulate, director a.i. de la Escuela de Planificación y Promoción Social; mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica”, código SIA 0433-18.

Al ser las 2:05 p.m. se envía a sala de espera a Gustavo Barrantes Castillo, debido a que forma parte del proyecto que se somete a votación.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-143-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-PPAA-EPPS-OFIC-051-2022, con fecha del 08 de julio de 2022, suscrito por el Máster Carlos Azofeifa Ulate, director a.i. de la Escuela de Planificación y Promoción Social; mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica”, código SIA 0433-18.
2. Que la académica Alejandra Ávila Artavia, responsable de la cuenta FUNDAUNA 059967-00, asignada a la Escuela de Planificación y Promoción Social, se encuentra incapacitada del 03 de julio al 06 de agosto de 2022, según boleta de incapacidad CCSS N.486230.
3. Que el académico propuesto como responsable temporal de la cuenta supracitada, es Michael Arroyo Zeledón, cédula 2-0597-071; quien se encuentra incluido como participante en el Sistema de Información Académica (SIA).
4. Que la solicitud no se hace mediante un control de cambios en el SIA porque no se realiza ningún cambio en la formulación aprobada del proyecto.
5. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

- 1. APROBAR LA SOLICITUD DEL MÁSTER CARLOS AZOFEIFA ULATE, DIRECTOR A.I. DE LA ESCUELA DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA DESIGNAR DE FORMA TEMPORAL AL ACADÉMICO MICHAEL ARROYO ZELEDÓN, CÉDULA 2-0597-071, COMO RESPONSABLE DE LA CUENTA FUNDAUNA 059967-00, ASIGNADA AL PROYECTO TITULADO “EROSIÓN COSTERA, GEODINÁMICA REGIONAL Y GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO SOCIOAMBIENTAL EN EL CARIBE SUR DE COSTA RICA”, CÓDIGO SIA 0433-18.**
- 2. REMITIR EL ACUERDO A LA LICENCIADA ILIANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**
- 3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 2:07 p.m. se incorpora nuevamente a la sesión Gustavo Barrantes Castillo.

6.3. El oficio UNA-ECG-OFIC-429-2022, con fecha del 03 de agosto de 2022, suscrito por la Máster Betsy Cedeño Montoya, académica de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas”, código SIA 0242-19.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-144-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-429-2022, con fecha del 03 de agosto de 2022, suscrito por la Máster Betsy Cedeño Montoya, académica de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas”, código SIA 0242-19, con el fin de incrementar el tiempo de ejecución de dicha actividad académica.

2. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. SOLICITAR A LA MÁSTER BEPSY CEDEÑO MONTOYA QUE INCLUYA EN LA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CAMBIO PRESENTADA MEDIANTE OFICIO UNA-ECG-OFIC-429-2022, LOS INDICADORES DE LOGRO DE CADA ACTIVIDAD PROPUESTA.

2. INDICAR A LA MÁSTER BEPSY CEDEÑO MONTOYA QUE UNA VEZ INCLUYA LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1 DEL PRESENTE ACUERDO, PROCEDA A ENVIAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD DE CAMBIO AL CONSEJO DE UNIDAD, PARA SU ANÁLISIS.

2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER BEPSY CEDEÑO MONTOYA, ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.4. El oficio UNA-ECG-OFIC-432-2022, con fecha del 04 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Carlos Morera Beita; mediante el cual presenta la solicitud de cambio al proyecto titulado “Paisaje y Territorio (Fase II)”, código SIA 0244-19.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-145-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-432-2022, con fecha del 04 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Carlos Morera Beita; mediante el cual presenta la solicitud de cambio al proyecto titulado "Paisaje y Territorio (Fase II)", código SIA 0244-19.

2. Que la solicitud de cambio responde a la atención de las siguientes actividades:

Apoyar la organización del taller de mapeo de Servicios ecosistémicos
Apoyar la organización del taller de evaluación de unidades paisajes.
Apoyar la organización de evento de corredores biológicos con SINAC.
orientado a los Consejo Locales de los corredores.
Apoyar la edición de un manual sobre gestión de corredores biológicos.

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR la SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIC-432-2022, SUSCRITA POR EL DR. CARLOS MORERA BEITA, AL PROYETO TITULADO "PAISAJE Y TERRITORIO (FASE II), CÓDIGO SIA 0244-19, SEGÚN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Incluir al participante:

Identificación: 603350168.

Nombre: Luis Fernando Sandoval Murillo. Participante

En el siguiente periodo: 18-Julio-2022. Hasta: 31-Diciembre-2022.

H.P presupuesto UNA: 10

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX: 059982

2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.5. El oficio UNA-ECG-OFIC-436-2022, con fecha del 08 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Julio Moraga Peralta; mediante el cual presenta la solicitud de cambio al proyecto titulado "Programa en sistemas de información geográfica y teledetección" código SIA 0198-17.

Al ser las 2:20 p.m. se envía a sala de espera a Manuel Antonio Solano Mayorga, debido a que forma parte del proyecto que se somete a votación.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-146-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-436-2022, con fecha del 08 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Julio Moraga Peralta; mediante el cual presenta la solicitud de cambio al proyecto titulado "Programa en sistemas de información geográfica y teledetección" código SIA 0198-17.
2. Que la solicitud de cambio responde a que el participante Manuel Antonio Solano Mayorga, asumió dirección de la Escuela de Ciencias Geográficas y docencia; por lo que se suspende su participación en el proyecto a partir del 01 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022.
3. Que las horas no distribuidas se justifican debido a que al académico Manuel Antonio Solano Mayorga no le es posible asumir las horas para investigación ya que la dirección de la unidad académica le representa la jornada completa, por lo que asume las horas de docencia por recargo.
4. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIC-436-2022, SUSCRITA POR EL ACADÉMICO JULIO MORAGA PERALTA, AL PROYETO TITULADO "PROGRAMA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN, CÓDIGO SIA 0198-17, SEGÚN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Excluir al participante: 302410793.

Nombre: Manuel Antonio Solano Mayorga.

Vigencia: 01-Enero-2018. Hasta: 31-Diciembre-2022.

HP: 10

2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 2:23 p.m. ingresa nuevamente a la sesión Manuel Antonio Solano Mayorga.

6.6. El oficio UNA-ECG-OFIC-437-2022, con fecha del 08 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Julio Moraga Peralta; mediante el cual presenta la solicitud de cambio al proyecto titulado "Programa en sistemas de información geográfica y teledetección" código SIA 0198-17.

Al ser las 2:37 p.m. se envía a sala de espera Manuel Antonio Solano Mayorga debido a que forma parte del proyecto que se somete a votación.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-147-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-437-2022, con fecha del 08 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Julio Moraga Peralta; mediante el cual presenta la solicitud de cambio al proyecto titulado "Programa en sistemas de información geográfica y teledetección" código SIA 0198-17.
2. Que la solicitud de cambio responde a el académico Julio Cesar Moraga Peralta responsable del proyecto, tiene una jornada de 10 horas desde el 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2022. Sin embargo, el proyecto ha presentado modificaciones de jornadas debido que se han realizado exclusiones de académicos participantes. Por dicha razón el académico responsable ha asumido actividades ad-honorem para cumplir con los objetivos y actividades propuestas en la formulación inicial.
3. Que las horas no distribuidas se justifican debido a la exclusión de académicos participantes, por lo que es necesario realizar la modificación de la jornada del responsable del proyecto, lo cual permita el cumplimiento de los objetivos y actividades.
4. Que los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas indican que se espera que estas jornadas asignadas, permitan el cumplimiento de los indicadores de logro propuestos en el proyecto.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIC-436-2022, SUSCRITA POR EL ACADÉMICO JULIO MORAGA PERALTA, AL PROYETO TITULADO "PROGRAMA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN, CÓDIGO SIA 0198-17, SEGÚN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

incluir al participante:

Identificación: 502410331.

Nombre: Julio Cesar Moraga Peralta. Participante

En el siguiente periodo: 18-Julio-2022. Hasta: 31-Diciembre-2022.

H.P presupuesto UNA: 30

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX: 053329

2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

6.7. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-030-2022, suscrito por el Lic. Julio Moraga Peralta; mediante el cual presenta el informe de avance del año 2021, del proyecto titulado "Programa en sistemas de información geográfica y teledetección" código SIA 0198-17.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-148-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-030-2022, suscrito por el Lic. Julio Moraga Peralta; mediante el cual presenta el informe de avance del año 2021, del proyecto titulado "Programa en sistemas de información geográfica y teledetección" código SIA 0198-17.
2. Que la Máster Ligia Hernando Echeverría, subdirectora de la Escuela de Ciencias Geográficas, verificó el informe de avance del año 2021, el cual obtuvo una puntuación del 72%.
3. Que los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas recomiendan al académico responsable del proyecto, atender las observaciones indicadas en la matriz de evaluación y poner al día las tareas o actividades del programa.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIC-436-2022, SUSCRITA POR EL ACADÉMICO JULIO MORAGA PERALTA, AL PROYETO TITULADO "PROGRAMA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN, CÓDIGO SIA 0198-17, SEGÚN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 3:00 p.m. ingresa nuevamente a la sesión Manuel Antonio Solano Mayorga.

6.8. El oficio UNA-PPAA-AVAL-565-2022, con fecha del 24 de mayo de 2022, suscrito por el Máster Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia; mediante el cual se avala la solicitud de cambio

UNA-ECG-OFIG-216-2022, al proyecto titulado “Gestión académica para la calidad de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas”, código SIA 0313-19.

Se toma nota.

6.9. El oficio UNA-PPAA-AVAL-981-2022, con fecha del 13 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Álvaro Martín Parada Gómez. Vicerrector de Extensión; mediante el cual se sanciona el informe de avance 2021, para la propuesta titulada Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas, código SIA 077-20.

Se toma nota.

6.10. El oficio UNA-PPAA-AVAL-999-2022, con fecha del 18 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector de Investigación; mediante el cual se avala la modificación UNA-PPAA-ECA-OFIG-023-2022, para el proyecto titulado “Sistema automatizado de gestión de información y valoración del potencial productivo para fincas bovinas de carne y doble propósito, según tipología y condición ecológica para el mejoramiento productivo y económico pos-pandemia COVID-19”, código SIA 0431-20.

Se toma nota.

6.11. El oficio UNA-PPAA-AVAL-998-2022, con fecha del 18 de julio, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector de Investigación; mediante el cual se avala la modificación UNA-PPAA-ECA-OFIG-019-2022, al proyecto titulado “Sistema automatizado de gestión de información y valoración del potencial productivo para fincas bovinas de carne y doble propósito, según tipología y condición ecológica para el mejoramiento productivo y económico pos-pandemia COVID-19”, código SIA 0431-20.

Se toma nota.

6.12. El oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-256-2022, con fecha del 19 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Esteban Picado Sandí, presidente del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; mediante el cual no se refrenda el informe parcial de la propuesta titulada “Desarrollo de estrategias y capacidades para la adaptación al cambio climático en centros urbanos, en materia de arborización, islas de calor y gestión de calidad del aire: caso de estudio Ciudad de San José.”, código SIA 0598-19.

Se toma nota.

6.13. El oficio UNA-ECG-OFIG-424-2022, con fecha del 22 de julio, suscrito por el Máster Omar Barrantes Sotela; mediante el cual presenta el informe de avance del año 2021, del proyecto titulado “Desarrollo de estrategias y capacidades para la adaptación al cambio climático en centros urbanos,

en materia de arborización, islas de calor y gestión de calidad del aire: caso de estudio Ciudad de San José”, código SIA 0598-19.

Al ser las 3:01 p.m. se envía a sala de espera a Omar Barrantes Sotela, debido a que forma parte del proyecto que se somete a votación.

Los miembros presentes consideran no aprobar la solicitud en este momento y convocar al académico Omar Barrantes Sotela a una sesión extraordinaria de Consejo de Unidad, para que pueda exponer la situación del proyecto y con esto contar con más información para proceder con el análisis de la solicitud de informe de avance presentada.

Manuel Antonio Solano Mayorga indica que se procederá con un oficio dirigido al académico Omar Barrantes Sotela, convocándolo a una sesión extraordinaria de Consejo de Unidad para el próximo miércoles 17 de agosto, a la 1:30 p.m. por un espacio de 15 minutos.

Se toma nota.

6.14. El oficio UNA-CO-EQ-ACUE-375-2022, con fecha del 06 de julio 2022, suscrito por el Dr. Roy Pérez Salazar, presidente a.i. del Consejo de Unidad de la Escuela de Química; mediante el cual no se aprueba el informe parcial de la propuesta titulada Desarrollo de estrategias y capacidades para la adaptación al cambio climático en centros urbanos, en materia de arborización, islas de calor y gestión de calidad del aire: caso de estudio Ciudad de San José”, código SIA 0598-19.

Se toma nota.

6.15. El oficio UNA-PPAA-AVAL-949-2022, con fecha del 12 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector de Investigación; mediante el cual se avala el informe final y cierre del proyecto titulado “Geomorfología Ambiental”, código SIA 0029-16.

Se toma nota.

ARTÍCULO VII. CORRESPONDENCIA.

Manuel Antonio Solano Mayorga presenta la siguiente correspondencia:

7.1. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-366-2022, con fecha del 08 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. Grace Wong Reyes, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se acuerda devolver al Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, el acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-121-2022, relativo a la solicitud de permiso con goce de salario por 30 horas, presentado por el académico Daniel Avendaño Leadem, con el fin de realizar una pasantía en la Universidad e Lund, Suecia.

Se toma nota.

7.2. El oficio UNA-CO-FCTM-387-2022, con fecha del 08 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. Grace Wong Reyes, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se acuerda refrendar el permiso con goce de salario, otorgado por el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, al funcionario Daniel Avendaño Leadem, para que participe de una pasantía en la Universidad de Lund, Suecia, del 15 de agosto al 20 de diciembre de 2022.

Se toma nota.

ARTÍCULO VIII. VARIOS.

No se presentaron temas varios en esta sesión.

AL SER LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

Esta acta fue presidida por Manuel Antonio Solano Mayorga y aprobada en la sesión ordinaria 14-2022, también presidida por el; sin embargo, el acta se firma hasta el día 05 de octubre 2022, fecha en que cabe rescata que el señor Solano Mayorga ya no ejerce el cargo de Director de la Escuela de Ciencias Geográficas; debido a su jubilación a partir del 01 de octubre de 2022.

**MANUEL ANTONIO SOLANO MAYORGA
PRESIDENTE, CONSEJO DE UNIDAD
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**